

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Calle Elcano, 21

Acceso libre: De: García Garretas, Fernando José.
A: Núñez Rodríguez, Roberto.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina, (edificio «B»). Calle Domingo Miral,
sin número

Todos los opositores que figuran en listas de admitidos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15291 *ORDEN de 23 de junio de 1999 por la que se publica la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1998.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según anexo de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores que hayan superado las pruebas selectivas deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

— Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.6 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

— Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV a la convocatoria.

— En el caso de funcionarios no destinados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, certificación acreditativa, expedida por la correspondiente Unidad de Personal o similar del Ministerio u organismo donde el funcionario tuviera su destino, de la pertenencia a un Cuerpo o Escala del grupo C, incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como de la permanencia en el mismo durante, al menos, dos años.

— Solicitud de adjudicación de destino en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando con carácter definitivo o mediante

adscripción provisional en la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 23 de junio de 1999.—El Ministro, P.D. (Orden de 28 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo

N.º de Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Dapena de Madre, Pedro A. ...	51.055.333	41,25
2	Gámez Cueto, José Miguel	31.210.887	39,25

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15292 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1999, del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir, con carácter indefinido, una plaza de personal laboral en el Patrimonio Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto d) de la Orden de 1 de junio de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, con carácter indefinido, una plaza de Oficio de Telefonía (nivel VI) en el Patrimonio Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1999), he resuelto:

Primero.—Designar, a propuesta de la representación social, como Vocales que formarán parte del Tribunal de selección a don Jesús Martín Martín y don Antonio López Frías, como titulares, y a don Ángel Pablo Figueroa Fournier y don José Romero Pastor como suplentes.

Segundo.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en la Sección de Información y Registro del Patrimonio Nacional (Palacio Real, calle Bailén, sin número, Madrid) y en los distintos centros de trabajo del organismo.